

# Autoritarismo y desregulación



**F**inalmente, el gobierno ha advertido que no todos ni los más importantes problemas de la Administración Pública se traducen en cuestiones de balance económico de gastos e ingresos. Ha advertido el problema del tamaño jurídico del Estado.

En 1987, nuestro gobierno, consciente de la desproporción, inoperancia, lentitud y complejidad del sistema de normas que regulaban las relaciones entre la adminis-

tración y los administrados dictó los Decretos N° 2048/87 y 561/88 constitutivos de lo que luego se denominó: "Programa de revisión normativa y derogación".

Los fundamentos de los mencionados decretos advertían: el exceso de disposiciones estatales, el cambio de condiciones históricas que contextualizaban ciertas normas, la sustancial modificación de fines políticos que suponía el advenimiento de la democracia, los excesivos regímenes de control existentes, los límites a la creatividad que imponían ciertas normas, la falta de transparencia y, por último, la funcionalidad de toda la trama normativa a maniobras de dudosa legalidad cuando no de directa corrupción.

Nuestro permanente respeto por las instituciones y las competencias de cada poder del Estado nos llevó a limitar la tarea a la revisión y depuración de únicamente las normas y disposiciones (hasta su máxima jerarquía: los decretos) del ámbito de competencia legislativa del Poder Ejecutivo Nacional y organismos dependientes de éste, aunque advirtiendo desde el inicio la conveniencia y necesidad de extender el mecanismo propuesto al resto de los poderes. La eficiencia política nunca justificó el avasallamiento del sistema republicano de gobierno.

El artículo 4° del Decreto 2048/87 resumía los objetivos que nos proponíamos al solicitar a cada ministerio, repartición y oficina una nómina que incluyera las normas cuya derogación, modificación y sustitución se alentarán, conjuntamente con las razones que se alegaran a tal fin.

Sin embargo, nuestro proyecto era más amplio. Se invitaba a la actividad privada a efectuar similares propuestas en un claro intento de concretar la participación de todos los sectores en la redefinición del tamaño jurídico del Estado, de sus funciones y de su forma de relación con la comunidad. ¿Quiénes podrían, a nuestro entender, expresar con mayor claridad los puntos nodales de la problemática relación entre el Estado y sus administrados, sino los propios administrados?

No estábamos equivocados. El mayor porcentaje de las propuestas —casi un 30% del total de las recibidas— provino del sector privado y la mayor parte de ellas se refería a la derogación de disposiciones de distinta jerarquía a los efectos de FACILITAR TRAMITES; en otros términos, apuntando al centro del conflicto.

Es destacable, incluso, que las dependencias estatales que mayor resistencia demostraron a la hora de cumplir los plazos de los decretos y de remitir sus propuestas fueran las que la comunidad señalaba como las más burocráticas y engorrosas en cuanto a su accionar.

El resultado de nuestro trabajo se tradujo en la recepción de más de 1.000 propuestas efectivas que daban cuenta de lo que había que modificar, lo derogable y lo reemplazable en el

ámbito de la Administración Central.

A partir de dicho diagnóstico se llevó a cabo una prolija y depurada derogación, modificación y reconstrucción de reglas jurídicas. No fue aquella una tarea efectista sino razonada y efectiva. A punto tal que al igual que lo sucedido en el tema de las privatizaciones propusimos las ideas, iniciamos los debates y generamos la convicción, al precio de ceder en su totalidad los réditos políticos al gobierno que nos sucedió en el poder.

Que no se diga, entonces, que el radicalismo está en contra de la desregulación habiendo sido el primero en iniciarla desde el poder. Con lo que sí está en contra es con la idea de que pueden existir democracias sin regla alguna que permita las competencias delimitadas y el control recíproco entre los poderes del Estado y de éste sobre la concentración de poderes corporativos.

Celebramos entonces que hoy el gobierno haya advertido la necesidad de continuar esta política. Seguramente hemos de disentir en diversos aspectos de la norma, porque ciertas desregulaciones pueden crear serios problemas a importantes sectores.

No dejaremos de oponernos firmemente a la autoritaria forma de implementar una idea que comprometerá algo tan primordial como la forma jurídica del Estado, sus funciones y sus futuras relaciones con todos.

Sostenemos que es ilusoria la idea de la intrínseca capacidad del mercado de regular la oferta y la demanda de bienes sin discriminar entre pequeños y grandes productores (ilusión que suponemos lo ha llevado a clausurar la mediación estatal en el mercado de los granos, las carnes, el azúcar y otros productos).

Además nos afirmamos en la idea de que lo que nunca podrá generar el mercado son reglas serias del Estado de Derecho. Puede haber mercado también con anarquía e imprevisibilidad jurídica. Pero no podrá haber democracia perdurable en esas condiciones.

No podemos tampoco compartir el criterio que postula que el Estado no debe intervenir en la proyección de un modelo económico general que brinde efectivas posibilidades de acceso a los bienes y servicios a la mayoría de la población, y no a la mayoría de los sectores poderosos en materia económica. Resulta al menos contradictorio que el gobierno no considere importante ser consecuente con los principios liberales de la LIBERTAD y la IGUALDAD, eligiendo consagrar sólo el primero y utilizarlo en desmedro del último. Este esquema político es antitético a la consagración de la democracia social.

Si la reducción de las regulaciones se realiza en el marco de una filosofía de la desaparición del rol de arbitraje de conflictos por parte del Estado, si se realiza para que quienes ostentan el poder económico y "pueden efectivamente" acceder a las mejores condiciones de negociación que le brinda su posición fuerte, si se realiza sin tener en cuenta las condiciones internacionales y las propias del mercado interno, no se trata de una conquista de la sociedad sino de una cesión más a intereses hegemónicos: ni buenos ni malos en sí mismos pero obviamente no los de todos, y ni siquiera los de la mayoría. Hemos vuelto, en la historia, a la época de la revolución industrial.

Sólo nos resta comprobar si, a partir de hoy, los argentinos decidirán al fin utilizar esta libertad para alcanzar a ser sanos, educados, inteligentes, creativos, prósperos ciudadanos del Primer Mundo. Tal parece que lograrlo es una simple cuestión de voluntad. ●